

DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA CARTERA DE TRABAJO DIGITAL

► ¿Qué es la Cartera de Trabajo Digital*?

La Cartera de Trabajo Digital es una aplicación para celular y computador equivalente a la antigua Cartera de Trabajo y Seguridad Social impresa (*documento sin relativo fuera de Brasil, donde figura la hoja laboral del trabajador, su tiempo de cotización y que a la vez garantiza derechos tales como el seguro por desempleo, los beneficios de la Seguridad Social, o el fondo de garantía del tiempo de servicio).

Esta Cartera digital se encuentra en funcionamiento desde la publicación de la Ordenanza N° 1.065, de 23/09/2019, que regula la Ley N° 13.874 / 2019. Desde entonces, los trabajadores nacionales o extranjeros ya no necesitan la libreta física para ser contratados, ya que todas las anotaciones las toma su empleador accediendo a través de Internet al eSocial. Con la libreta digital, usted podrá monitorear los movimientos desde su teléfono celular, computadora o tableta.

► ¿Quién tiene derecho a la Cartera de Trabajo Digital?

Todos los trabajadores brasileños y extranjeros con Registro de Contribuyente Individual (CPF) ya cuentan con una Cartera de Trabajo Digital preemitida.

► ¿Qué necesito para la emisión de la CTPS Digital para extranjeros?

Si posee CPF, su Cartera de trabajo digital ya está preemitida.

► ¿Cómo tener acceso a esta modalidad digital de la Cartera de Trabajo (CTPS Digital)?

Para contar con toda la información accesible desde el celular, ingrese a la tienda de aplicaciones de su Smartphone (Android o IOS), busque “Cartera de Trabajo Digital” y descargue la aplicación. Aquí puede encontrar el paso a paso para acceder a la cartera digital:

<https://www.gov.br/pt-br/servicos/solicitar-o-seguro-desemprego>

► ¿Es necesario pagar alguna cantidad para obtener la Cartera de Trabajo Digital?

No, la Cartera de Trabajo Digital no tiene ningún coste.

► **¿Se puede utilizar la CTPS antigua (física) para realizar anotaciones en el registro del trabajador?**

No. Todas las notas que antes se hacían constar en la libreta azul ahora son reportadas por su empleador a través del eSocial. El empleador no debe exigir la libreta anterior (física) para la contratación del trabajador, so pena de cometer abuso o discriminación.

Solo los trabajadores contratados por organismos públicos y organizaciones internacionales deben utilizar la Cartera de Trabajo en papel.

► **¿Cuál es el número de mi Cartera de Trabajo Digital?**

Es su número de CPF. La contratación, solicitud del seguro por desempleo y la recepción de la bonificación salarial se realizan con el número de su CPF.

► **Como ya no necesitaré la CTPS física, ¿puedo tirarla?**

No. Por seguridad, guarde su CTPS en papel, ya que sigue siendo un medio de verificar su historial de trabajo, aunque el sistema de la Cartera de Trabajo Digital se actualiza con frecuencia para certificar que toda la información de sus contratos antiguos también figure en la Cartera Digital.

► **Perdí la CTPS física. ¿Puedo solicitar la CTPS Digital a través de la aplicación?**

Sí. Simplemente descargue la aplicación de la Cartera de Trabajo Digital o acceda a través de la dirección: <https://www.gov.br/pt-br/servicos/obter-a-carteira-de-trabalho>, haga clic en “obtener” y luego en “solicitar”, realice la identificación y autenticación en la plataforma del Gobierno Federal, y tenga en cuenta que este trámite debe ser efectuado por el propio interesado.

► **Después de solicitar la Cartera a través de la aplicación, ¿debo presentarme en algún puesto de Atención al Ciudadano?**

No, es todo por Internet, sin necesidad de acudir a ningún lugar físico.

► **¿Los cambios en la ley que ocurrieron después de la pandemia permiten contratar al trabajador sin poseer la Cartera de Trabajo Digital?**

No. Las medidas provisionales y las leyes emitidas desde el inicio de la crisis del coronavirus no han modificado la información sistemática que necesita eSocial en cuanto al registro de la Cartera de Trabajo Digital por parte del empleador, que deberá actuar como se especificó en los apartados anteriores.